

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara monumento histórico artístico, de carácter nacional, la iglesia parroquial de Santiago, antigua sinagoga, de Lucona (Córdoba).

Artículo segundo.—La tutela de este monumento que queda bajo la protección del Estado será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes por el Ministerio de Educación y Ciencia, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

DECRETO 3353/1973, de 14 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción del Colegio «Frederic Mistral», de Barcelona, para impartir E. G. B. y Bachillerato, que supondrá la creación de 315 plazas escolares, cuyo expediente es promovido por don Luis Rodríguez Prat.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto al de la expropiación forzosa, las obras de construcción del Colegio «Frederic Mistral», de Barcelona, para impartir E. G. B. y Bachillerato, que supondrá la creación de trescientas quince plazas escolares; cuyo expediente es promovido por don Luis Rodríguez Prat.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

DECRETO 3354/1973, de 14 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación y reforma del Centro de Enseñanza de E. G. B. y Preescolar «Ludus», de Luarca (Oviedo), que supondrá la creación de 360 puestos escolares, cuyo expediente es promovido por doña Petra Echevarría Fernández, Directora-Gerente del citado Centro.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto al de la expropiación forzosa, las obras de ampliación y reforma del Centro de Enseñanza de E. G. B. y Preescolar «Ludus», de Luarca (Oviedo), que supondrá la creación de trescientos sesenta puestos escolares; cuyo expediente es promovido por doña Petra Echevarría Fernández, Directora-Gerente del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

DECRETO 3355/1973, de 14 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino al Colegio «Jesús Nazareno», en Córdoba, que impartirá E. G. B., en sus dos etapas, y Enseñanza Profesional (primer grado), para la creación de 440 puestos escolares, cuyo expediente es promovido por sor Enriqueta de Jesús Romero, Superiora General de dicho Centro.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto al de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino al Colegio «Jesús Nazareno», en Córdoba, que impartirá E. G. B., en sus dos etapas y Enseñanza Profesional (primer grado), para la creación de cuatrocientos cuarenta puestos escolares; cuyo expediente es promovido por Sor Enriqueta de Jesús Romero, Superiora general de dicho Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

DECRETO 3356/1973, de 14 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción del Centro «Complejo Educativo Marista», de Gerona, para impartir las enseñanzas de Educación Preescolar, General Básica, Bachillerato Unificado Polivalente y Formación Profesional de primer grado, suponiendo la creación de 1.200 plazas escolares, cuyo expediente es promovido por don Luis Feu Ortau.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto al de la expropiación forzosa, las obras de construcción del Centro «Complejo Educativo Marista», de Gerona, para impartir las enseñanzas de Educación Preescolar, General Básica, Bachillerato Unificado Polivalente y Formación Profesional de primer grado, suponiendo la creación de mil doscientas plazas escolares; cuyo expediente es promovido por don Luis Feu Ortau.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

DECRETO 3357/1973, de 14 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de la Escuela «Mowgli», de Reus (Tarragona), para impartir Enseñanzas Preescolar y E. G. B., en sus dos etapas, que supondrá la creación de 420 puestos escolares, cuyo expediente es promovido por doña María Ollé Roméu y don Juan Vernis Roses.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres,